

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año V

10 de octubre de 1986

— Número 54

Página 665

I LEGISLATURA

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.		D. Alberto José Mateo del Peral, del	
4.2. INTERPELACIONES.		G.P. Mixto 2-P12/X10-P03/X08-P11/X09-00	668
Escritos iniciales:		4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.	
- Criterios sobre la iniciación de trámites para la integración de Villaverde de Trucíos en la provincia de Vizcaya y situación referente a la zona oriental, presentada por D. Ambrosio Calzada Hernández y D. Alberto José Mateo del Peral, del G.P. Mixto 2-P03/X08-P11/X09-00	667	Escritos iniciales:	
- Criterios que afectan al Consorcio de Ferias y Mercados, presentada por D. Ambrosio Calzada Hernández y D. Alberto José Mateo del Peral, del G.P. Mixto 01	668	- Realización del proyecto "Mar, hombre y paz", presentada por el Grupo Parlamentario Mixto 4-X-32	669
- Criterios generales del Consejo de Gobierno en relación con la política de inversiones y conservación de la red regional de carreteras, presentada por D. José Ramón Montes González, D. Ambrosio Calzada Hernández y		- Creación de un Instituto de Bachillerato en Santander y otro en Torrelavega, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto 4-X-33	670
		- Convenio de cooperación para favorecer y fomentar la expansión de las próximas Ferias Expolácteas de Torrelavega y establecimiento de un sistema de ayudas y subvenciones, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista 4-S-27	671
		- Producción del típico "orujo de Liébana", presentada por el Grupo Parlamentario Popular 4-P-1X	672

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
5. PREGUNTAS.			
5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.			
Escritos iniciales:			
- Motivos por los que no se han realizado convocatorias públicas para cubrir vacantes en la Diputación Regional, Nº 279, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Mixto 3-A-x00-63	674	Santander", Nº 289, formulada por D. Ambrosio Calzada Hernández, del G.P. Mixto 3-A-P03/x08-00	680
- Intervención de la Consejería de Cultura en la aprobación de los proyectos de obras con participación de la Diputación Regional, Nº 280, formulada por D. Isaac Aja Muela, del G.P. Socialista 3-A-500-24	675	- Reparación de la escultura de bronce consistente en un corzo que fue instalada en el Mirador del Alto de Palombera, Nº 290, formulada por D. Ambrosio Calzada Hernández, del G.P. Mixto 01	681
- Interés del Presidente del Consejo de Gobierno sobre disparos nocturnos en los términos de Rionansa y Herrerías, Nº 281, formulada por D. Isaac Aja Muela, del G.P. Socialista 25	675	5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.	
- Solicitud de vecinos de Isla (Arnuero) de constituir Ayuntamiento propio, Nº 282, presentada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del G.P. Socialista 3-A-504-17	676	Escritos iniciales:	
- Control en la facturación de agua a los Ayuntamientos, Nº 283, formulada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del G.P. Socialista 13	676	- Electrificación rural en los barrios de Cantera, Salviejo, Los Ríos y el Espadañal-Rasines, Nº 189, formulada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del G.P. Socialista 3-E-504-JT	682
- Construcción de la Ciudad del Transportista, Nº 284, formulada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del G.P. Socialista 19	677	- Electrificación rural en los barrios de Buznuevo, Los Corrales, Picones, Ornal y Hoyuelo-Aldano-San Pedro del Romeral, Nº 190, formulada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del G.P. Socialista 56	682
- Reparación del tramo de carretera Ruate-Cabuérniga, Nº 285, formulada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del G.P. Socialista 20	678	7. OTROS PROCEDIMIENTOS.	
- Razones por las que no se incluye a la sociedad Gestión de Magefesa en Cantabria, S.A. en la relación de auditorías, Nº 286, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Mixto 3-A-x00-64	678	- Comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio ante la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, a fin de que informe sobre la operación de subasta y futuro previsible de "Agua de Solares", a solicitud de los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto 6-C-5X-01	683
- Presentación a la Asamblea de un proyecto de ley de financiación agraria, Nº 287, formulada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del G.P. Socialista 3-A-504-21	679	- Comparecencia del Presidente del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Asamblea a fin de que informe sobre las inversiones que se están realizando en la puesta en marcha del canal autonómico de televisión para Cantabria, a solicitud de los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto 6-A-5X-00	683
- Aavales a organizaciones agrarias para establecer contratos con azucareras, Nº 288, formulada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del G.P. Socialista 22	680	8. INFORMACION.	
- Existencia de señales indicativas con el nombre de "provincia de		8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.	
		- Dictamen de la Comisión de Estatuto de los Diputados resolviendo que no se deduce incompatibilidad alguna de las declaraciones formuladas por cuatro señores Diputados 7-A-00	684

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
- Fijación del primer período de sesiones del año parlamentario 1936-87.	684	PRESENTADOS del 19 de septiembre al 7 de octubre	685
8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.		8.2.3. CONVOCATORIAS	686
8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS del 19 de septiembre al 7 de octubre	685	8.4. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.	
8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS		- Reincorporación a Grupo Parlamentario	686

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS SOBRE LA INICIACION DE TRAMITES PARA LA INTEGRACION DE VILLAVERDE DE TRUCIOS EN LA PROVINCIAL DE VIZCAYA Y SITUACION REFERENTE A LA ZONA ORIENTAL.

Presentada por D. Ambrosio Calzada Hernández y D. Alberto José Mateo del Peral, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación formulada por Ambrosio Calzada Hernández y D. Alberto José Mateo del Peral, relativa a criterios sobre la iniciación de trámites para la integración de Villaverde Trucíos en la provincia de Vizcaya y situación referente a la zona oriental.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de octubre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

AMBROSIO CALZADA HERNANDEZ y ALBERTO JOSE MATEO DEL PERAL, Diputados regionales integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el art. 147 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno de Cantabria la siguiente INTERPELACION.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En estos días se han producido hechos graves que pueden afectar a la unidad territorial de nuestra región, como es el acuerdo plenario tomado por la Corporación municipal de Villaverde de Trucíos por el que se solicita la iniciación de trámites para su integración en la provincia de Vizcaya, hecho que no es aislado al haber existido pronunciamientos anteriores de responsables municipales de otros Ayuntamientos contemplando parecida posibilidad.

Como quiera que de todo ello se desprende la existencia de una situación que por su gravedad es preciso clarificar y entendiendo que la Asamblea Regional debe de tener cabal conocimiento de la política general del Gobierno Regional, es por lo que los Diputados firmantes presentan la siguiente INTERPELACION:

QUE POR EL CONSEJO DE GOBIERNO SE MANIFIESTEN LOS CRITERIOS GENERALES DE ACTUACION POLITICA EN RELACION CON ÉSTA SITUACION Y ESPECIALMENTE EN LO REFERENTE A LA ZONA ORIENTAL DE NUESTRA REGION.

Santander, 1 de octubre de 1986.

Fdo.: Ambrosio Calzada Hernández.- Alberto José Mateo del Peral."

CRITERIOS QUE AFECTAN AL CONSORCIO DE FERIAS Y MERCADOS.

Presentada por D. Ambrosio Calzada Hernández y D. Alberto José Mateo del Peral, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación formulada por D. Ambrosio Calzada Hernández y D. Alberto José Mateo del Peral, relativa a criterios que afectan al Consorcio de Ferias y Mercados.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de octubre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

AMBROSIO CALZADA HERNANDEZ y ALBERTO JOSE MATEO DEL PERAL, Diputados regionales integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el art. 147 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno de Cantabria la siguiente INTERPELACION.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En fechas recientes se han producido, con relación al Consorcio de Ferias y Mercados, noticias de importancia como es el caso del traslado de la "EXPOLACTEA", a celebrar el próximo año 1987, de Torrelavega a Santander, según declaraciones efectuadas a la prensa por el Consejero de Economía y Hacienda y que ha desatado una polémica entre las fuerzas vivas de la región.

Como quiera que la Asamblea Regional debe de tener conocimiento de los criterios del Consejo de Gobierno que motivan decisiones como la expuesta, es por lo que los Diputados firmantes presentan la siguiente INTERPELACION:

CRITERIOS GENERALES DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN RELACION CON LA POLITICA QUE AFECTA AL CONSORCIO DE FERIAS Y MERCADOS.

Santander, 1 de octubre de 1986.

Fdo.: Ambrosio Calzada Hernández.- Alberto José Mateo del Peral."

POLITICA DE INVERSIONES Y CONSERVACION DE LA RED REGIONAL DE CARRETERAS.

Presentada por D. José Ramón Montes González, D. Ambrosio Calzada Hernández y D. Alberto José Mateo del Peral, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación formulada por D. José Ramón Montes González, D. Ambrosio Calzada Hernández y D. Alberto José Mateo del Peral, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política de inversiones y conservación de la red regional de carreteras, la cual se tramitará por el procedimiento de urgencia de acuerdo con el artículo 89 del Reglamento.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de octubre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

JOSE RAMON MONTES GONZALEZ, AMBROSIO CALZADA HERNANDEZ y ALBERTO JOSE MATEO DEL PERAL, Diputados Regionales integrados en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, al amparo del art. 147 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente INTERPELACION:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Nuestras carreteras regionales se encuentran en un deficiente estado de conservación, precisando, por ello, una importante actuación en obras, en unos casos de mejora de firmes y en otros de rectificación de trazado o consolidación de obras de fábrica, lo que hace necesario y urgente, en evitación de mayores deterioros y del riesgo que supone para la circulación, llevar a cabo una importante inversión mayor de la normal de presupuesto.

Por todo ello y a fin de conocer las previsiones del Consejo de Gobierno es por lo que los Diputados firmantes presentan la siguiente INTERPELACION:

CRITERIOS GENERALES DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN RELACION CON LA POLITICA DE INVERSIONES Y CONSERVACION DE LA RED REGIONAL DE CARRETERAS.

Santander, 3 de octubre de 1986.

Fdo.: Alberto José Mateo del Peral.- José Ramón Montes González.- Ambrosio Calzada Hernández."

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

REALIZACION DEL PROYECTO "MAR, HOMBRE Y PAZ".

Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto,

relativa a realización del proyecto "mar, hombre y paz".

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de octubre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. MIGUEL ANGEL REVILLA ROIZ, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Habiendo tenido conocimiento de la nueva gesta que pretende realizar nuestro marino cántabro, VITAL ALSAR, con un proyecto que por el interés que tiene para Cantabria demostrando el reconocimiento de la importancia de la participación de Juan de la Cosa en el descubrimiento del Nuevo Mundo y más concretamente de sus trabajos como cartógrafo, creemos oportuno solicitar del Consejo de Gobierno cántabro el necesario apoyo moral y económico por los siguientes motivos:

- * Difusión mundial de la participación de Cantabria en dicho descubrimiento.
- * Reconocimiento de la labor realizada por Juan de la Cosa en el mismo y en facilitar, con sus trabajos de cartografía, la continuidad de la exploración de dichas costas y tierras.
- * Dar a conocer al mundo entero nuestra región y la idiosincrasia de sus moradores.
- * Demostrar que el espíritu emprendedor de

nuestros antepasados en la persona de Juan de la Cosa no ha muerto, sino que sigue vivo y latente como lo demuestran las gestas ya realizadas en nuestros días por un hombre de la talla de Vital Alsar.

* Ocasión de anticiparnos al V Centenario del descubrimiento para que en el mismo Cantabria ocupe el lugar que le corresponde.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Mixto insta a la Asamblea Regional de Cantabria a que adopte la siguiente propuesta de resolución.

PROPUESTA DE RESOLUCION:

Se solicita que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria preste toda la ayuda moral y económica necesaria para la realización del proyecto "MAR, HOMBRE Y PAZ" con objeto de terminar de construir la nueva Mariagalante, emprender el viaje de regreso hasta el puerto de Santoña y posteriores visitas a otros europeos con objeto de difundir el nombre de Juan de la Cosa y, consecuentemente, al de nuestra tierra de Cantabria.

Santander, 23 de septiembre de 1986.

El Portavoz.- Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz.

CREACION DE UN INSTITUTO DE BACHILLERATO EN SANTANDER Y OTRO EN TORRELAVEGA.

Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a creación de un Instituto de Bachillerato en Santander y otro en Torrelavega.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día ante-

rior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de octubre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. MIGUEL ANGEL REVILLA ROIZ, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En el transcurso de los últimos cinco años el aumento de la demanda de puestos escolares en los Centros Oficiales de Bachillerato de Cantabria ha sido constante y si en los dos grandes núcleos urbanos de la región, Santander y Torrelavega, esa demanda ha podido ser atendida con grandes dificultades hasta ahora eso ha supuesto:

- * Aumento desmesurado del número de alumnos en cada centro, hasta tal punto que en la mayoría de éstos ha habido necesidad de convertir en aulas dependencias e instalaciones imprescindibles para el desarrollo de actividades complementarias, culturales y pedagógicas, de importancia primordial.
- * Imposibilidad de reducir el número de alumnos por aula, que en la actualidad sólo excepcionalmente es inferior a cuarenta.
- * Desplazamiento obligado de muchos alumnos a centros muy distantes de su domicilio con el consiguiente gasto de dinero y tiempo.

Esta situación viene dando lugar en Santander y en Torrelavega a que la enseñanza oficial en los centros de bachillerato se lleve a cabo

cada año en peores condiciones con la consiguiente pérdida de su calidad y simultáneamente limitadas las posibilidades de muchas familias para elegir libremente el centro de enseñanza desde el momento en que la falta de plazas en los institutos obliga como única solución a elegir centros privados.

Todo esto, por otra parte, era previsible desde hace dos años, pues en contra de lo que sucede en la Enseñanza General Básica, "la explosión de la demanda iniciada en los años sesenta -copiamos el editorial de un prestigioso diario nacional del día 22 de los corrientes- se mantiene aún en progresión casi geométrica". En este momento, los institutos de Santander y Torrelavega están convertidos en "almacenes de alumnos" en los que no será posible que el curso escolar se desenvuelva en las condiciones mínimas de aprovechamiento y decoro.

Por ello, y dado que un Gobierno Regional no debe limitar su actuación y su responsabilidad a las materias de su competencia, sino que ha de sentirse obligado a reclamar del Gobierno Central cuantas medidas sean necesarias y posibles para la propia región, se solicita la aprobación por parte de la Asamblea Regional la siguiente proposición no de ley:

Que la Asamblea Regional y el Consejo de Gobierno insten al Ministerio de Educación y Ciencia para la creación de un Instituto de Bachillerato en Santander y otro en Torrelavega mediante el trámite de urgencia oportuno para que comiencen a impartir clases sin demora.

Ambos Institutos recogerán los alumnos de primer año de bachillerato que por su número están obstaculizando en los actuales Institutos de ambas localidades el desarrollo normal de las enseñanzas.

Santander, 24 de septiembre de 1986.

El Portavoz.- Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz."

CONVENIO DE COOPERACION PARA FAVORECER Y FOMENTAR LA EXPANSION DE LAS PROXIMAS FERIAS EXPOLACTEAS DE TORRELAVEGA Y ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE AYUDAS Y SUBVENCIONES.

Presentada por el Grupo Parlamentario Socia-

lista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a convenio de cooperación para favorecer y fomentar la expansión de las próximas Ferias Expolácteas de Torrelavega y establecimiento de un sistema de ayudas y subvenciones.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de octubre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, al amparo de lo establecido en el Art. 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La capital de la comarca del Besaya, Torrelavega, tiene en Cantabria especial representatividad en todo lo referido a Ferias y Mercados del sector agrícola ganadero. A ello ha contribuido el carácter nacional de su Mercado de Ganados y la continua celebración en esta ciudad de múltiples certámenes y exposiciones relacionados con el sector indicado.

La anunciada decisión del Consejo de Gobierno de Cantabria de trasladar de Torrelavega a Santander la Feria Expoláctea, supone un notable giro que puede poner en riesgo la tradición ganadera de la capital del Besaya. Ello aca-

rearría, sin duda, graves perjuicios para las expectativas de crecimiento económico en el área servicios de esta comarca.

Este Grupo Parlamentario cree, por tanto, que debe corregirse dicha decisión y adoptarse por la Asamblea Regional los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- La Diputación Regional de Cantabria firmará un convenio de cooperación con la corporación municipal de Torrelavega y demás asociaciones y entidades sociales implicadas en el tema, para favorecer y fomentar la expansión regional, nacional e internacional de las próximas Ferias Expolácteas de Torrelavega.

SEGUNDO.- La Asamblea Regional de Cantabria, a propuesta del Consejo de Gobierno y en la Ley de Presupuestos de cada ejercicio, establecerá un sistema de ayudas y subvenciones para dicho certamen ferial.

Santander, a 30 de septiembre de 1986.
Fdo.: Juan González Bedoya."

PRODUCCION DEL TIPICO "ORUJO DE LIEBANA".

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a producción del típico "orujo de Liébana".

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de octubre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los artículos 160 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, somete a la consideración del Pleno de la Cámara la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La comarca de Liébana presenta una configuración geográfica especial, dentro del conjunto regional, encontrándose su superficie ocupada por grandes montañas (la cordillera de los Picos de Europa y sus estribaciones) y los correspondientes valles, que dan un tipismo especial a esta comarca, así como a las tradiciones y costumbres de sus habitantes, dedicados casi exclusivamente a la explotación de ganado extensivo (vacuno, ovino, caprino y caballar), aprovechando fundamentalmente los "terrenos comunales" y "pastos de montaña" disponibles.

En consecuencia, estos ganaderos padecen todas las limitaciones propias de nuestras áreas de montaña: reducido volumen de sus rebaños; baja rentabilidad del ganado; alto costo de su alimentación, por causa de los largos períodos invernales y, en definitiva, unos resultados económicos de pura subsistencia para el ganadero y su familia.

Es por ello, que los habitantes de cinco de los siete Municipios que componen esta comarca, situada en el área de montaña cántabra, se ven en la precisión de buscar algunas actividades complementarias para paliar, de alguna manera, esta penuria económica que padecen. Y ante la falta de posibilidades en sectores como la industria o los servicios, por su escaso desarrollo en la zona, se ven precisados a recurrir, en la casi totalidad de los casos, a actividades de tipo artesanal, con materia prima autóctona.

Entre estas actividades, y desde tiempo inmemorial, se viene procediendo a la destilación del "orujo de uva", una vez extraído el vino, procedente de las viñas plantadas en pequeñas parcelas situadas en las zonas más abrigadas de

los valles y que constituyen la única y exclusiva representación de este producto en toda la región de Cantabria.

Pues bien, a través de estos viñedos y de la elaboración del vino que de ellos se obtiene, se consigue también, utilizando el orujo resultante, y mediante su destilación, un producto típico lebaniego -sin uva, el más famosos y tradicional de todos los conocidos- "el aguardiente de orujo de Liébana" (vulgarmente llamado "orujo de Liébana").

En la actualidad, aproximadamente unos 400 elaboradores artesanos de la comarca, vienen obteniendo del orden de 60.000 litros de aguardiente (orujo) anuales, trabajando artesanalmente los residuos de la producción del vino, que son destilados utilizando las típicas y tradicionales "alquitaras", y consiguiendo unos ingresos adicionales a los que produce la explotación del ganado, que son absolutamente imprescindibles para alcanzar esa mínima economía de subsistencia precisa para el mantenimiento de la estabilidad familiar y para "fijar" los habitantes a estas áreas, que de otra forma quedarían totalmente despobladas en el espacio de unos pocos años.

Pero ocurre que, a partir de la publicación de la Ley de Impuestos Especiales (Ley 45/1985, de 23 de diciembre) y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por R.D. nº 2.442/85, de 27 de diciembre, la elaboración tradicional de este producto típico artesano de alta calidad: "el aguardiente de orujo de Liébana" (orujo de Liébana), a través de alquitaras móviles, como se ha venido haciendo durante muchos años, queda prohibido para el futuro.

Pues el Art. 19 de esta Ley, en su apartado 4º, determina que "No se permite el uso de aparatos portátiles para la destilación de alcohol", y el Reglamento que le desarrolla, en el Art. nº 46, apartado 3, especifica, entre otras cosas: "Los diversos elementos de los aparatos de producción deberán ser montados en emplazamientos fijos, de forma que puedan comprobarse todas las conducciones de entrada y salida y acondicionados para poder ser precintados".

Esta misma disposición, en su Art. 49, determina: "No se permite el uso de aparatos portátiles para la destilación de alcohol".

Naturalmente, a lo largo del desarrollo de la Ley y Reglamento comentados, en lo que a la

destilación de alcoholes se refiere, no se contempla en ningún aspecto la situación y características concretas que presiden la elaboración artesanal del "orujo de Liébana", ya que, lejos de una clásica producción de alcohol, actividad propia de los establecimientos destinados a este fin (las alcoholeras), lo que se produce en Liébana es un producto artesanal, típico, de gran calidad, muy apreciado por los consumidores y cuya fama y proyección excede de los límites regionales, e incluso del ámbito nacional.

En consecuencia, entendemos que la legislación sobre Impuestos Especiales, antes comentada, no es la más adecuada, sino todo lo contrario, para regular y coordinar los aspectos que contemplan la elaboración de este afamado producto lebaniego.

Todas estas matizaciones y razonamientos ya fueron hechos mediante iniciativas parlamentarias presentadas en el Senado y en la Asamblea Regional de Cantabria por los portavoces del Grupo Parlamentario Popular, durante el período de tramitación de la Ley, sin que se conseguirán las modificaciones oportunas en defensa del orujo lebaniego.

Por todo lo anteriormente expuesto, ante la imperiosa necesidad de mantener vigente la producción del típico "orujo de Liébana", no ya solamente por razones de tradición o costumbre, sino fundamentalmente por motivos de tipo económico, con la finalidad de favorecer las condiciones de vida de una comarca de montaña, considerablemente deprimida y que precisa ineludiblemente de actividades complementarias a las típicamente ganaderas, para conseguir fijar la población activa en su entorno, es por lo que elevamos la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY:

- 1º) Que durante la cosecha de 1986 se permita a los elaboradores artesanos de la Comarca de Liébana (Cantabria) la utilización de las típicas alquitaras, en condiciones tradicionales, para la obtención del "aguardiente de orujo de Liébana" (orujo de Liébana), mediante la destilación del orujo de uva.
- 2º) Esta situación se entenderá como excepcional por el plazo solamente indicado y con el fin de conceder a los elaborado-

res tradicionales el plazo de tiempo necesario para realizar las obras, adaptaciones e instalaciones que la Ley exige, para garantizar la continuidad en la producción del orujo de Liébana y favorecer las condiciones económicas de sus habitantes.

- 3º) En vista de los antecedentes y de las resoluciones anteriores, instar al Consejo de Gobierno de Cantabria para que se dirija al Gobierno de la Nación, a fin de que por éste se realicen los trámites y se adopte las medidas precisas para la consecución de los fines que persigue la presente proposición no de ley.

Santander, 2 de octubre de 1986.

El Portavoz.- Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo."

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

MOTIVOS POR LOS QUE NO SE HAN REALIZADO CONVOCATORIAS PUBLICAS PARA CUBRIR VACANTES EN LA DIPUTACION REGIONAL (Nº 279).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 279, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a motivos por los que no se han realizado convocatorias públicas para cubrir vacantes en la Diputación Regional.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de octubre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de

Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. MIGUEL ANGEL REVILLA ROIZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente PREGUNTA al Consejo de Gobierno para que le sea contestada ORALMENTE ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Durante los últimos doce meses no se ha realizado ninguna convocatoria pública para cubrir vacantes en la Diputación Regional por traslado de funcionarios.

Sin embargo, se ha utilizado la vía de reclamar directamente funcionarios, con menoscabo del principio de igualdad de oportunidades.

Afortunadamente, el 26 de julio del presente año ha entrado en vigor la Ley de la Función Pública de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, que en su artículo 29.1 establece que los funcionarios de la Administración de Estado, Comunidades Autónomas y Administración Local de Cantabria podrán desempeñar puestos de trabajo en la Diputación Regional de Cantabria conforme a los requisitos exigidos por la Ley, participando en las convocatorias públicas para la provisión de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno:

Motivo por el cuál no se ha realizado ninguna convocatoria pública en los últimos doce meses y qué criterios se han seguido para reclamar a determinados funcionarios, nombre de éstos y organismo de procedencia; y, asimismo, si se va a utilizar en adelante el procedimiento de convocatoria pública, según se expresa en el citado artículo 29.1 de la Ley de la Función Pública.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz."

INTERVENCION DE LA CONSEJERIA DE CULTURA EN LA APROBACION DE LOS PROYECTOS DE OBRAS CON PARTICIPACION DE LA DIPUTACION REGIONAL (Nº 280).

Presentada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 280, formulada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a intervención de la Consejería de Cultura en la aprobación de los proyectos de obras con participación de la Diputación Regional.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de octubre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

ISAAC AJA MUELA, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE ante el Pleno de la Cámara.

Se observa que en algunas obras con participación de la Diputación Regional se afecta al patrimonio histórico, natural y arquitectónico.

Se pregunta:

¿En qué medida interviene la Consejería de Cultura en la aprobación de los proyectos de obras con participación de la Diputación Regional de Cantabria?.

En Santander, a 26 de septiembre de 1986.
Firmado."

INTERES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE DISPAROS NOCTURNOS EN LOS TERMINOS DE RIONANSA Y HERRERIAS (Nº 281).

Presentada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 281, formulada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a interés del Presidente del Consejo de Gobierno sobre disparos nocturnos en los términos de Rionansa y Herrerías.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de octubre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

ISAAC AJA MUELA, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE ante el Pleno de la Asamblea.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Es plausible el interés demostrado por el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno en conocer directa y personalmente los hechos denunciados ante la Guardia Civil y que han dado lugar a la instrucción de diligencias judiciales "por disparos nocturnos en los Ayuntamientos de Rionansa y Herrerías".

Se pregunta:

¿Qué motivos políticos han impulsado al Jefe del ejecutivo a interesarse por estos hechos concretos?.

En Santander, a 26 de septiembre de 1986.
Firmado."

SOLICITUD DE VECINOS DE ISLA (ARNUERO) DE CONSTITUIR AYUNTAMIENTO PROPIO (Nº 282).

Presentada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 282, formulada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitud de vecinos de Isla (Arnuero) de constituir Ayuntamiento propio.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de octubre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

ROSA INES GARCIA ORTIZ, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el Art. 155 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE en el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En días pasados (17 de septiembre), se podía leer en los medios de comunicación de la región la intención manifestada por más del 80% de los vecinos de ISLA, en el Ayuntamiento de ARNUERO,

de desgajarse de dicho Ayuntamiento y constituirse en Ayuntamiento propio. La documentación al respecto ha sido remitida por la Junta Vecinal de Isla al Consejo de Gobierno de Cantabria. Por todo lo anterior, y puesto que el Art. 22 del Estatuto de Autonomía otorga a la Diputación Regional competencias en la alteración de los términos municipales, se pregunta:

¿Qué resolución piensa adoptar el Consejo de Gobierno en esta solicitud y en base a qué criterios políticos o económicos?

Santander, a 30 de septiembre de 1986.
Fdo.: R.I. García Ortiz."

CONTROL DE LA FACTURACION DE AGUA A LOS AYUNTAMIENTOS (Nº 283).

Presentada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 283, formulada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a control de la facturación de agua a los Ayuntamientos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de octubre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

ROSA INES GARCIA ORTIZ, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el art. 155 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE EN EL PLENO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Son muchos los Ayuntamientos de Cantabria que en estos días están dejando en evidencia el descontrol existente en el suministro y cobro de agua a dichos entes locales desde esta Diputación Regional.

Los Plenos de las Corporaciones locales afectadas se niegan públicamente a reconocer la deuda que el Consejo de Gobierno dice tienen contraída con el ente regional. Ampuero dice haber demandado de la Diputación Regional la revisión y control de tuberías; Laredo, en sesión plenaria, dice no estar de acuerdo en la facturación; Castro-Urdiales se niega a reconocer la deuda por problemas de la misma índole; múltiples Ayuntamientos rurales de Cantabria denuncian la negligencia en instalación de contadores, etc., etc.

El Consejo de Gobierno, hasta la fecha, y no por su propia iniciativa, sólo ha llevado a cabo un diálogo con las Corporaciones afectadas para establecer los plazos del pago de la deuda, pero no ha dado respuesta al contencioso que plantean muchos de estos Ayuntamientos relativo a facturación, instalación de tuberías, contadores, etc., etc.

Por todo lo anterior, interesa saber:

¿EN BASE A QUE CRITERIOS DE CONTROL FINANCIEROS ESTABLECE EL CONSEJO DE GOBIERNO LA FACTURACION DE AGUA A LOS AYUNTAMIENTOS?.

Santander, a 1 de octubre de 1986.
Fdo.: R.I. García."

CONSTRUCCION DE LA CIUDAD DEL TRANSPORTISTA (Nº 284).

Presentada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 284, formulada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, re-

lativa a construcción de la Ciudad del Transportista.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de octubre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

ROSA INES GARCIA ORTIZ, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el Art. 155 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE EN EL PLENO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Dada la polémica suscitada por la Asociación de Transportistas de Cantabria referida a la supuesta supresión y trasvase de la partida consignada en los Presupuestos de 1986 de la Diputación Regional para la construcción de la Ciudad del Transportista, parece necesaria una aclaración en la Cámara al respecto.

Si se considera además que el trasvase de dicha partida, supuestamente se realizaría a la obra de la estación de autobuses de Santander, obra ya en su momento proyectada y presupuestada, la aclaración en la Asamblea se hace ya una exigencia.

Y si consideramos como añadido a la polémica que la Ciudad del Transportista ha costado ya a la Diputación Regional un importante número de millones en la elaboración del proyecto de dicha obra, se escapa a todo entendimiento racional el parón de ese proyecto y sería aceptable y lógica la protesta de los transportistas de Cantabria.

Por todo lo anterior, interesa saber:

SI LOS TRES SUPUESTOS INDICADOS ANTERIORMENTE SE CONFIRMAN, ¿A QUE MOTIVOS TECNICOS, ECONOMICOS O POLITICOS RESPONDEN?.

Santander, 1 de octubre de 1986.
Fdo.: Ro.I. García Ortiz."

REPARACION DEL TRAMO DE CARRETERA RUENTE-CABUERNIGA (Nº 285).

Presentada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 285, formulada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reparación del tramo de carretera Ruente-Cabuérniga.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de octubre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

ROSA INES GARCIA ORTIZ, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el art. 155 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE EN EL PLENO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La carretera comarcal de REINOSA-CABEZON DE LA SAL tiene frenada su reparación en el tramo correspondiente a RUENTE-CABUERNIGA desde hace casi dos años. Las condiciones del tramo Ruente-Cabuérniga son, como ya conoce el Consejo de Gobierno, francamente precarias.

Varias veces se han dirigido los concejales de el Ayuntamiento de Cabuérniga a los responsables técnicos de la Consejería de Obras Pú-

blicas solicitando la reparación de dicho tramo y siempre les han respondido que se llevará a cabo el año próximo; así, desde 1984.

Las necesidades de los habitantes de Cabuérniga exigen una inmediata reparación del tramo de carretera dicho. Resulta un agravio comparativo para los vecinos de Cabuérniga respecto a los de Ruente y Cabezón de la Sal. No se explica, por otra parte, que el proyecto de la carretera comarcal Reinosa-Cabezón de la Sal, se frene concretamente al finalizar el Ayuntamiento de Ruente. El Grupo Socialista supone, por otro lado, que el proyecto de dicha obra de carretera comarcal, estará debidamente presupuestado y ejecutado íntegramente, y que, aunque su construcción se hubiera previsto en fases, resulta de todo punto inexplicable que dichas fases prevean un parón de dos años en esa obra.

Por todo lo anterior, interesa saber:

¿QUE MOTIVOS TECNICOS, ECONOMICOS O POLITICOS IMPIDEN AL CONSEJO DE GOBIERNO LLEVAR A CABO LAS OBRAS DEL TRAMO RUENTE-CABUERNIGA EN DICHA CARRETERA?.

Santander, 2 de octubre de 1986.
Fdo.: R.I. García Ortiz."

RAZONES POR LAS QUE NO SE INCLUYE A LA SOCIEDAD GESTION DE MAGEFESA EN CANTABRIA, S.A. EN LA RELACION DE AUDITORIAS (Nº 286).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 286, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a razones por las que no se incluye a la sociedad Gestión de Magefesa en Cantabria, S.A. en la relación de auditorías.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de octubre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. MIGUEL ANGEL REVILLA ROIZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente PREGUNTA al Consejo de Gobierno para que le sea contestada ORALMENTE ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En el Boletín Oficial de Cantabria del día 24 de marzo de 1986, se publica la subasta y concurso para la realización de una auditoría a las siguientes empresas dependientes de la Diputación Regional: Agua de Solares, S.A.; Balneario de Solares, S.A.; Gran Casino del Sardinero, S.A.; Cantur S.A.; y Sodercan, S.A.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno:

Razones por las cuáles no se incluye en la auditoría la Sociedad GEMACASA (Gestión de Magafesa en Cantabria, S.A.), dependiente de la Diputación Regional de Cantabria.

Santander, 3 de octubre de 1986.
Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz."

PRESENTACION A LA ASAMBLEA DE UN PROYECTO DE LEY DE FINANCIACION AGRARIA (Nº 287).

Presentada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 287, formulada por D^a Rosa Inés García

Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista; relativa a presentación a la Asamblea de un proyecto de ley de financiación agraria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de octubre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

ROSA INES GARCIA ORTIZ, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea Regional, al amparo de lo establecido en el art. 155 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE en el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En Cantabria existen miles de pequeños ganaderos autónomos que viven de la explotación familiar de su cabaña. Ello exige que el Consejo de Gobierno arbitre los canales financieros oportunos para subvencionar los créditos a los pequeños ganaderos, que suelen ser siempre los que tienen más dificultades ante los Bancos para obtener créditos.

Esa dificultad proviene, generalmente, a la falta de aval patrimonial que tienen los ganaderos y agricultores pequeños, mayoritarios en nuestra Región. Ahora hace un año que el Consejero de Ganadería del Gobierno Regional se comprometió, con representantes de Asociaciones ganaderas de Cantabria y Cámara Agraria Provincial, a negociar con entidades financieras regionales mejores condiciones crediticias para el sector ganadero, a que se establecieran moratorias para la amortización y pago de intereses de los créditos oficiales, a que se elevasen la cuantía de los créditos, etc., etc. También el Consejero se comprometió en aquella ocasión a presentar al Consejo de Gobierno una LEY DE FINANCIACION AGRARIA que, dijo, estaba prácticamente elaborada.

Por todo lo anterior, se pregunta:

¿QUE MOTIVOS POLITICOS, TECNICOS O ECONOMICOS IMPIDEN AL CONSEJO DE GOBIERNO REGIONAL PRESENTAR EN LA ASAMBLEA LA LEY DE FINANCIACION AGRARIA?.

Santander, 3 de octubre de 1986.
Fdo.: R.I. GARCIA ORTIZ."

AVALES A ORGANIZACIONES AGRARIAS PARA ESTABLECER CONTRATOS CON AZUCARERAS (Nº 288).

Presentada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL:

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 288, formulada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a avales a organizaciones agrarias para establecer contratos con azucareras.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de octubre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

ROSA INES GARCIA ORTIZ, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea Regional, al amparo de lo establecido en el Art. 155 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE EN EL PLENO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En Cantabria una de las problemáticas principales de los pequeños ganaderos lo constituye el precio de los piensos. A ello ayuda la falta

de regulación existente en nuestra región sobre contratos con azucareras para poner a disposición de los ganaderos pulpa, con un sistema de reparto conveniente y un justo pago para y por los ganaderos.

Las Asociaciones Agrarias tendrían que recibir el aval del Consejo de Gobierno de Cantabria para establecer dichos contratos y llevar dichas asociaciones el protagonismo en los mismos.

Hace un año, en octubre del 85, el Consejero de Ganadería se comprometió con las organizaciones agrarias y Cámara Agraria Provincial, a gestionar ante el Gobierno Regional la posibilidad de avalar a las organizaciones agrarias para que establezcan contratos con azucareras para el suministro de pulpa a los ganaderos.

Por lo cual, interesa saber:

¿QUE GESTIONES HA LLEVADO A CABO, HASTA LA FECHA, EL CONSEJO DE GOBIERNO DE CANTABRIA PARA INTENTAR AVALAR A LAS ORGANIZACIONES AGRARIAS EN ESTABLECER CONTRATOS CON AZUCARERAS PARA SUMINISTRAR PULPA A NUESTROS GANADEROS?.

Santander, 3 de octubre de 1986.
Fdo.: R.I. GARCIA ORTIZ."

EXISTENCIA DE SEÑALES INDICATIVAS CON EL NOMBRE DE "PROVINCIA DE SANTANDER" (Nº 289).

Presentada por D. Ambrosio Calzada Hernández, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 289, formulada por D. Ambrosio Calzada Hernández, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a existencia de señales indicativas con el nombre de "provincia de Santander".

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de octubre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

AMBROSIO CALZADA HERNANDEZ, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el art. 155 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que sea contestada ORALMENTE EN EL PLENO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En la Asamblea Regional, como consecuencia de un debate al efecto, se interesó del Gobierno Regional el que se prestase la conveniente atención para que los límites de nuestra región fuesen señalizados con la denominación de CANTABRIA, en lugar de como figuraban antiguamente "PROVINCIA DE SANTANDER". Interesándose además la realización de gestiones con el MOPU para que ésto se efectuase en las carreteras de él dependientes, de acuerdo con la nueva denominación oficial de nuestra región, sin embargo todavía existen lugares donde en los accesos a Cantabria figuran únicamente señales indicativas con el nombre de "PROVINCIA DE SANTANDER".

Por todo ello, se pregunta al Consejo de Gobierno:

¿POR QUE MOTIVOS SUBSISTE ESTA SEÑALIZACION INADECUADA?.

Santander, 6 de octubre de 1986.
Fdo.: Ambrosio Calzada Hernández."

REPARACION DE LA ESCULTURA DE BRONCE CONSISTENTE EN UN CORZO QUE FUE INSTALADA EN EL MIRADOR DEL ALTO DE PALOMBERA (Nº 290).

Presentada por D. Ambrosio Calzada Hernández, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 290, formulada por D. Ambrosio Calzada Hernández, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a reparación de la escultura de bronce consistente en un corzo que fue instalada en el Mirador del Alto de Palombera.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de octubre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

AMBROSIO CALZADA HERNANDEZ, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el art. 155 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que sea contestada ORALMENTE EN EL PLENO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Hace meses fue arrancada la escultura de bronce consistente en un corzo que fue instalada en el Mirador del Alto de Palombera por la Jefatura de Obras Públicas a solicitud del CIIT de la Ruta de los Foramontanos como indicativo del interés cinegético de la Reserva Nacional del Saja. Como hasta la fecha no ha sido repleta dicha escultura, que al parecer fue recogida por funcionarios de la Diputación Regional.

Se pregunta al Consejo de Gobierno: Si se ha procedido o se va a proceder a la reparación de dicha escultura y si está prevista su reposición de forma inmediata en el lugar que ocupaba.

Santander, 6 de octubre de 1986.
Fdo.: Ambrosio Calzada Hernández."

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

ELECTRIFICACION RURAL EN LOS BARRIOS DE CANTERA, SALVIEJO, LOS RIOS Y EL ESPADAÑAL-RASINES (Nº 189).

Presentada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 189, formulada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a electrificación rural en los barrios de Cantera, Salviejo, Los Ríos y el Espadañal-Rasines.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de octubre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

ROSA INES GARCIA ORTIZ, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el Art. 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada POR ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Los barrios de Cantera, Salviejo, Los Ríos y El Espadañal, pertenecientes al término municipal de RASINES, no entran en el proyecto correspondiente de Electrificación Rural de la zona, realizado por el Consejo de Gobierno.

Vecinos de este término municipal, deseosos de la modernización de su cabaña ganadera y prestos a competir y sacrificarse por el progreso de nuestra ganadería cántabra, se encuentran con la negativa de este Consejo de Gobier-

no a facilitarles dicha tarea al no hacer extensiva la electrificación rural a sus barrios.

Las protestas de estos vecinos se han visto públicamente en los medios de comunicación de Cantabria; las reuniones por ellos solicitadas al Consejo de Gobierno sólo han tenido respuestas negativas a través del técnico correspondiente de la Consejería encargada en su momento, pero nunca han sido atendidos por el responsable político del área del Consejo de Gobierno.

Por todo lo anterior, se pregunta:

¿QUE MOTIVOS TECNICOS, ECONOMICOS O POLITICOS ACONSEJAN AL GOBIERNO REGIONAL NO ACOMETER LA ELECTRIFICACION RURAL DE ESTOS BARRIOS?.

Santander, 2 de octubre de 1986.
Fdo.: R.I. García Ortiz."

ELECTRIFICACION RURAL EN LOS BARRIOS DE BUZ-
NUEVO, LOS CORRALES, PICONES, ORNAL Y HOYUE-
LO-ALDANO-SAN PEDRO DEL ROMERAL (Nº 190).

Presentada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 190, formulada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a electrificación rural en los barrios de Buznuevo, Los Corrales, Picones, Ornal y Hoyuelo-Aldano-San Pedro del Romeral.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de octubre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

BRIA.

ROSA INES GARCIA ORTIZ, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el Art. 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea CONTESTADA POR ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En el Pleno celebrado por la Asamblea Regional el pasado día 5 de mayo del corriente, se planteó la pregunta de esta Diputada referida a la electrificación rural necesaria para varios barrios del pueblo de ALDANO, en el Ayuntamiento de San Pedro del Romeral. Como puede constarse en el Diario de Sesiones 7-A (6-6-86), el entonces Consejero de Industria, D. Luis del Río, contestó que, una vez construidos los accesos de estos núcleos incomunicados de Aldano por el Ayuntamiento (que le constaba iban a realizarse en el verano-otoño del 86), se iniciaría la electrificación rural de los barrios de BUZNUEVO, LOS CORRALES, PICONES, ORNAL Y HOYUELO, en Aldano.

Por todo lo anterior, interesa saber:

¿A CUANTO ASCIENDE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA QUE PIENSA INCLUIR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN LOS PRESUPUESTOS DE 1987 PARA LA ELECTRIFICACION RURAL DE ESTOS BARRIOS?.

Santander, 2 de octubre de 1986.

Fdo.: R.I. García Ortiz."

7. OTROS PROCEDIMIENTOS.

COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO ANTE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO, A FIN DE QUE INFORME SOBRE LA OPERACION DE SUBASTA Y FUTURO PREVISIBLE DE "AGUA DE SOLARES".

Solicitada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto

PRESIDENCIA

Admitida a trámite por la Mesa de la Asamblea, en su reunión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces, la solicitud de los Grupos

Parlamentarios Socialista y Mixto, de comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio ante la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, a fin de que informe sobre la operación de subasta y futuro previsible de "Agua de Solares", se ordena su publicación de conformidad con el artículo 93 del Reglamento.

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de octubre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Socialista y Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 168 del Reglamento de la Asamblea, solicitan la urgente COMPARECENCIA del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio ante la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto a fin de informar sobre la operación de subasta y futuro previsible de "Agua de Solares".

En Santander, a 30 de septiembre de 1986.

Fdo.: Juan G. Bedoya.- Portavoz G.P. Socialista.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz.- Portavoz G.P. Mixto."

COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA, A FIN DE QUE INFORME SOBRE LAS INVERSIONES QUE SE ESTAN REALIZANDO EN LA PUESTA EN MARCHA DEL CANAL AUTONOMICO DE TELEVISION PARA CANTABRIA.

Solicitada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto.

PRESIDENCIA

Admitida a trámite por la Mesa de la Asamblea, en su reunión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces, la solicitud de los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto, de comparecencia del Presidente del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Asamblea a fin de que informe sobre las inversiones que se están reali-

zando en la puesta en marcha del canal autonómico de televisión para Cantabria, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 93 del Reglamento.

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de octubre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto solicitan, al amparo de lo establecido en el artículo 168 del Reglamento de la Asamblea, la COMPARECENCIA del Presidente del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las inversiones que se están realizando en la puesta en marcha del canal autonómico de televisión para Cantabria.

En Santander, a 6 de octubre de 1986.

Fdo.: Juan G. Bedoya.- Portavoz del G.P. Socialista. Miguel Angel Revilla Roiz.- Portavoz del G.P. Mixto."

8. INFORMACION.

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.

DICTAMEN DE LA COMISION DE ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS RESOLVIENDO QUE NO SE DEDUCE INCOMPATIBILIDAD ALGUNA DE LAS DECLARACIONES FORMULADAS POR CUATRO SEÑORES DIPUTADOS.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria del dictamen emitido por la Comisión de Estatuto de los Diputados, resolviendo que no se deduce incompatibilidad alguna de las declaraciones formuladas por los Diputados Ilmos. Sres. D. José Luis Pérez Solar, D. Jesús Bolado Mier, D. Juan Núñez Sanz y D. Enrique-Manuel Ambrosio Orizaola.

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de octubre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"PUNTO PRIMERO.- Dada lectura de las declaraciones presentadas por D. José Luis Pérez Solar, D. Jesús Bolado Mier y D. Juan Núñez Sanz, recientemente proclamados Diputados electos como Diputados de la Asamblea Regional de Cantabria a los efectos de cumplimentar el trámite establecido en los artículos 17.1 y 18.1.2º del vigente Reglamento sobre incompatibilidades, esta Comisión del Estatuto de los Diputados ha examinado dichas declaraciones y, a la vista de las incompatibilidades establecidas por la normativa vigente, acuerdan por unanimidad dictaminar que, de la documentación presentada por los Sres. Diputados D. José Luis Pérez Solar, D. Jesús Bolado Mier y D. Juan Núñez Sanz y del conocimiento que poseen los presentes, no se deduce incompatibilidad para ninguno de los referidos Diputados.

PUNTO SEGUNDO.- Vista la comunicación presentada por el Diputado de la Asamblea Regional, D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, dando cuenta a la Comisión de que tiene previsto en un plazo inmediato tomar posesión como Profesor Titular de la Universidad de Cantabria y desarrollar su actividad académica a tiempo completo, esta Comisión queda enterada del contenido de dicho escrito, presentado a los efectos de lo establecido en el art. 17.2 del vigente Reglamento, por lo que se refiere a la alteración en la declaración formulada en su día por el Sr. Ambrosio Orizaola a efectos de incompatibilidades, dictaminando que de ella no se deduce incompatibilidad alguna para dicho Diputado."

FIJACION DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES DEL AÑO PARLAMENTARIO 1986-87.

PRESIDENCIA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 28 de mayo de 1986, sobre fijación de los períodos de sesiones comprendidos entre septiembre y diciembre de 1986 y entre febrero y junio de 1987 (BOA nº 36, de 3-6-86), la Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado fijar el primer período de sesiones del año parlamentario 1986-87 en la siguiente forma: del 23 de septiembre al 22 de

octubre y del 17 de noviembre al 16 de diciembre de 1986, todos inclusive.

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de octubre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS.

(Del 19 de septiembre al 7 de octubre)

Día 26:

- Pleno de la Asamblea.

Día 6:

- Comisión de Estatuto de los Diputados.

Día 7:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS.

(Del 19 de septiembre al 7 de octubre)

Día 23:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto, como proposición no de ley relativa a realización del proyecto "Mar, hombre y paz".

Día 24:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto como proposición no de ley relativa a creación de un Instituto de Bachillerato en Santander y otro en Torrelavega.

Día 25:

- Enmiendas al articulado del proyecto de ley de ordenación de las ferias comerciales en Cantabria (13), presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto.
- Enmiendas al articulado del proyecto de ley de ordenación de las ferias comer-

ciales en Cantabria (13), presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Día 30:

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Mixto, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a motivos por los que no se han realizado convocatorias públicas para cubrir vacantes en la Diputación Regional.
- Escrito presentado por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto solicitando la comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio ante la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, a fin de que informe sobre la operación de subasta y futuro previsible de "Agua de Solares".
- Escrito presentado por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a intervención de la Consejería de Cultura en la aprobación de los proyectos de obras con participación de la Diputación Regional.
- Idem. idem. relativa a interés del Presidente del Consejo de Gobierno sobre disparos nocturnos en los términos de Rionansa y Herrerías.

Día 1:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista como proposición no de ley relativa a convenio de cooperación para favorecer y fomentar la expansión de las próximas Ferias Expoláctas de Torrelavega y establecimiento de un sistema de ayudas y subvenciones.
- Escrito presentado por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a solicitud de vecinos de Isla (Arnuero) de constituir Ayuntamiento propio.
- Idem. idem. relativa a control de la facturación de agua a los Ayuntamientos.
- Idem. idem. relativa a construcción de la Ciudad del Transportista.
- Escrito presentado por D. Ambrosio Calzada Hernández y D. Alberto José Mateo del Peral, del G.P. Mixto, como interpe- lación relativa a criterios sobre la iniciación de trámites para la integra-

ción de Villaverde de Trucíos en la provincia de Vizcaya y situación referente a la zona oriental.

- Idem. idem. relativa a criterios que afectan al Consorcio de Ferias y Mercados.

Día 2:

- Escrito presentado por D^a Rosa Inés García Ortiz, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta escrita relativa a electrificación rural en los barrios de Cantera, Salviejo, Los Ríos y el Espadañal -Rasines-.
- Idem. idem. relativa a electrificación rural en los barrios de Buznuevo, Los Corrales, Picones, Ornal y Hoyuelo -Aldaño, San Pedro del Romeral-.
- Escrito presentado por D^a Rosa Inés García Ortiz, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a reparación del tramo de carretera Ruente-Cabuérniga.

Día 3:

- Escrito presentado por D. José Ramón Montes González, D. Ambrosio Calzada Hernández y D. Alberto José Mateo del Peral, del G.P. Mixto, como interpelación relativa a política de inversiones y conservación de la red regional de carreteras.
- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Mixto, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a razones por las que no se incluye a la sociedad Gestión de Magefesa en Cantabria, S.A. en la relación de auditorías.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como proposición no de ley relativa a producción del típico "orujo de Liébana".
- Escrito presentado por D^a Rosa Inés García Ortiz, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a presentación a la Asamblea de un proyecto de ley de financiación agraria.
- Idem. idem. relativa a avales a organizaciones agrarias para establecer contratos con azucareras.

Día 6:

- Escrito presentado por D. Ambrosio Calzada Hernández, del G.P. Mixto, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a existencia de señales indicativas con el nombre de "Provincia de Santander".
- Idem. idem. relativa a reparación de la escultura de bronce consistente en un corzo que fue instalada en el Mirador del Alto de Palomera.
- Escrito presentado por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto solicitando la comparecencia del Presidente del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Asamblea a fin de que informe sobre las inversiones que se están realizando en la puesta en marcha del canal autonómico de televisión para Cantabria.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto solicitando del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio la cuenta de explotación de la empresa GEMACASA.

8.2.3. CONVOCATORIAS.

Día 17:

- Pleno de la Asamblea.

8.4. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.

REINCORPORACION A GRUPO PARLAMENTARIO.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha quedado enterada de la reincorporación al Grupo Parlamentario Popular del Ilmo. Sr. D. Joaquín Fernández San Emeterio, con efectos del día 18 de septiembre de 1986, procedente del Grupo Parlamentario Mixto.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de octubre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

"Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" 2.000 Ptas.

"Diario de Sesiones" 1.500 Ptas.

(Marque con una X la suscripción deseada.)

(IVA incluido)

NOMBRE

DIRECCION

LOCALIDAD C. P.

PROVINCIA

Forma de pago:

Giro núm. a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm.

Transferencia a la c/c. núm. 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

....., de de 19

Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria
c/Casimiro Sainz, 4
Teléfonos 215000/215050
39003-SANTANDER

CONDICIONES GENERALES

- 1.-- La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.-- El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.-- La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.-- Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como